

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 020 Versión: 02
	INSTRUCTIVO COMUNICACIÓN EN CASO DE CONTAGIO COVID-19(+) DE FUNCIONARIOS/AS	Fecha de vigencia: 04/03/2022 Páginas: 1 de 2

DEFINICIONES:

Caso sospechoso: Persona con síntomas de Coronavirus. (Dos o más síntomas, de acuerdo a lo que señala el Protocolo de Seguridad Sanitaria punto 4.0).

Caso confirmado: Persona con PCR o antígeno positivo (con o sin síntomas).

Persona en alerta de COVID: (Por haber tenido contacto con un caso confirmado). Persona que vive con o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado en los últimos 2 días antes del inicio de síntomas o de la toma de examen.

Contacto Estrecho: Persona que es considerada contacto estrecho en contexto de brotes catalogada exclusivamente por la Autoridad Sanitaria. La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.

Aislamiento domiciliario: Periodo de aislamiento indicado por la Seremi de Salud.

PROCEDIMIENTO:

	Procedimiento para la comunicación en caso de contagio covid19	<u>Frecuencia:</u> Cada vez que la UC Temuco sea notificada con un caso Covid(+) por la Seremi de Salud.
		<u>Responsables:</u> Funcionario/a, Seremi de Salud, Mutual de Seguridad C,Ch.C. UC Temuco.

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 020 Versión: 02
	INSTRUCTIVO COMUNICACIÓN EN CASO DE CONTAGIO COVID-19(+) DE FUNCIONARIOS/AS	Fecha de vigencia: 04/03/2022 Páginas: 2 de 2



1) COMUNICACIÓN DE LA SEREMI DE SALUD: A UC TEMUCO;

- a) Confirma de manera oficial, cuando exista un caso positivo.
- b) Solicita entregar o completar registro de trazabilidad.
- c) Los/las funcionarios/as deben OBLIGATORIAMENTE realizar aislamiento domiciliario.
- d) Solicita extremar las medidas de autocuidado a “personas en Alerta” las medidas preventivas del MINSAL y Mutual de Seguridad.



2) ACCIONES DE LA UC TEMUCO:

- a) Recepciona información de Seremi y notifica a Mutual para la detección de contactos de alto riesgo.
- b) Prepara y envía información solicitada, a través del Departamento de Prevención de Riesgos y sistema traza.uct.cl
 - ✓ Declaración Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) por cada funcionario/a informado como contacto Estrecho.
 - ✓ Registro con los antecedentes personales y fecha de inicio de aislamiento, según planilla Registro aislamientocovid19laboral@mutual.cl con copia a prorectoria@uct.cl secgral@uct.cl vrae@uct.cl; mtapia@uct.cl



3) ACCIONES MUTUAL DE SEGURIDAD C.Ch.C.:

- a) Recibe de Seremi de Salud, listado de trazabilidad.
- b) Realiza proceso para determinar contactos de alto riesgo.
- c) Recibe de la UC Temuco, Declaración Individual de Enfermedad Profesional y Registro contactos estrechos covid-19
- d) Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica), según Listado MINSAL.
- e) Realiza seguimiento de los síntomas de las personas con aislamiento domiciliario.